

RESOLUCION No. IBG-DS-99-091

CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A., celebrada el 9 de junio de 1999, resolvió la reforma del estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que la señora Delia López de Claros, en su calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada ante el abogado Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1999;

Que para el efecto, ha procedido a remitir tres testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de la Compañía SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A., particularmente en su denominación la misma que será: "SERVICONTEI S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS", de conformidad con la escritura pública otorgada el 10 de junio de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que como acto previo a su inscripción, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, un extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, para el trámite de oposición de terceros previsto en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de reforma del estatuto social otorgada el 10 de junio de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública otorgada el 2 de junio de 1993, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido a reformar su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 10 de junio de 1999, aprobada por la presente resolución.

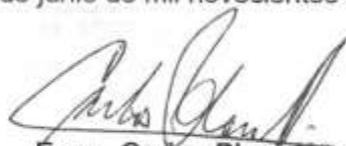
Resolución No. IBG-DS-99-091
Página dos

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

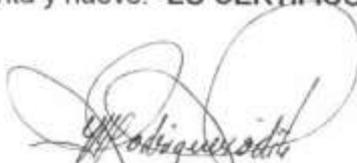
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.



Econ. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



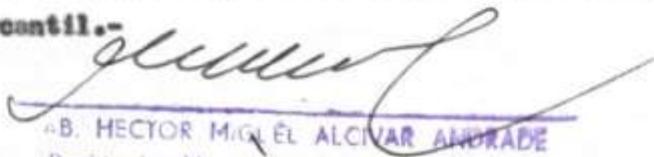
Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 Junio de 1999
Es fiel copia del original. Lo certifico

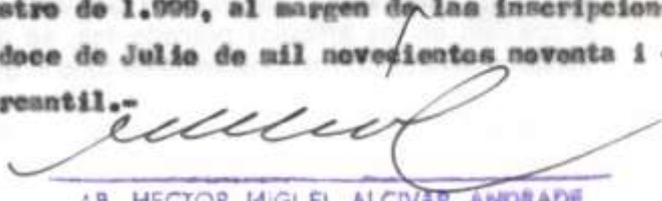


Dr. Víctor H. Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

da inscrita la presente Resolución de fojas 37.307 a 37.308, número-
11.132 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.503 del Re-
pertorio.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i nueve.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 20.700 del Registro Mercantil de 1.993, 58.448 -
del mismo Registro de 1.994, 38.139 del antedicho Registro de 1.995
y 28.001 del propio Registro de 1.999, al margen de las inscripciones
respectivas.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i -
nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



